



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos, asimismo dispone que: “El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el artículo 17 y 18 de la Ley 397 del 7 de agosto de 1997, en desarrollo de las normas constitucional antes citadas, otorga al Ministerio de Cultura y a las entidades territoriales, la competencia para definir las directrices que permitan fomentar las artes y el talento investigativo, definiendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales a través de programas, becas, en el campo de la creación, ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el documento CONPES D.C. “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038”, en el numeral 4.2.3 definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política “Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo”, para lo cual: “La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación.”

Que según lo dispuesto en el artículo 92 del Acuerdo del Concejo de Bogotá 257 de 2006, la Corporación La Candelaria se transformó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital.



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

Que el artículo 95 Ibídem, define como objeto del IDPC, la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital. En el citado artículo del Concejo señalan las funciones básicas de la entidad, que deberán ser observadas en concordancia con las indicadas en el artículo 2 del Acuerdo 01 de 2023 de Junta Directiva de la Entidad.

Que en los numerales 1, 2, 12 del artículo 12 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2023, se le otorgó a la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural las funciones de: “Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación social del Patrimonio Cultural del Distrito Capital”, “Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural” e “Identificar y definir a través de mecanismos de participación ciudadana, los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial del Distrito Capital” respectivamente.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE), constituye una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C., que tiene como objeto aunar los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales y del sector creativo, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales participen con sus proyectos e iniciativas, en las diferentes convocatorias publicadas por la SCRД en conjunto con IDARTES,



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

IDPC, OFB y FUGA. Este sistema busca facilitar la inscripción y registro de proyectos y propuestas, en el marco de las distintas convocatorias públicas promovidas por los programas de fomento, a saber: PDE, Programa Distrital de Apoyos Concertados - PDAC, Programa Distrital Salas Concertadas - PDSC y Banco de Jurados - BJ.

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que dentro del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2022 dispuesto a la ciudadanía mediante Resolución No. 26 de 2023, se encuentra contemplada la convocatoria “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**”.

Que de acuerdo con lo anterior, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**”, se publicó en el SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACIÓN – SICON.

Que así mismo, en la Resolución No.26 del 06 de febrero de 2023 y en la sección “Información básica” de las condiciones específicas de la convocatoria publicadas en el SICON, indica que para el “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**” se otorgarán tres (03) estímulos, por valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.00.000), los cuales de acuerdo con las condiciones específicas son distribuidos de la siguiente manera: Primer Puesto: Cinco millones de pesos M/Cte. (\$5.000.000) - Segundo puesto: Tres millones de pesos M/Cte. (\$3.000.000) - Tercer Puesto: Dos millones de pesos M/Cte. (\$2.000.000).

Que el 22 de marzo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON el listado de los participantes inscritos de la convocatoria



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

“PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ”, con un total de ochenta y dos (82) propuestas inscritas.

Que el 28 de marzo de 2023, mediante Resolución No. 144 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023.

Que el 29 de marzo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **“PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ”**, en el cual se indica: que de las ochenta y dos (82) propuestas presentadas, once (11) propuestas por subsanar, ocho (8) propuestas rechazadas y sesenta y tres (63) habilitadas.



Radicado: 2023100003175

Pág. 6 de 17

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-03-29 12:33:01						
Convocatoria	PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ				Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1802-001	Elizabeth Santana Tellez		BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2023	Rechazada	La participante no aportó documentación técnica, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
2	1802-003	Daniel Francisco SARMIENTO GÓMEZ		70 años con las botas puestas	Subsanación Notificada	
3	1802-006	David Alexander Parra Jaimes		Santa Fe Low Fi	Habilitada	
4	1802-009	DIANA ALEJANDRA MORALES LOZANO		La vida como fuente de fuerza para el patrimonio	Rechazada	La participante no aportó texto descriptivo y serie de fotografías, incumpliendo el numeral 2 y 3 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
5	1802-011	Milton Diaz Guillermo		CANDELARIA EL CENTRO DE COLOMBIA	Habilitada	
6	1802-012	ANDREA ORTIZ DIAZ		Ciudad de los Muertos	Habilitada	
7	1802-014	Andrés Felipe Hernandez Garibello		Bogotá: Explorando el patrimonio de una ciudad vibrante	Habilitada	
8	1802-015	Yeiny Del carmen Vergara Torres		Sabores en Blanco y Negro	Habilitada	

page 1 / 7



Radicado: 2023100003175

Pág. 7 de 17

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”



9	1802-017	Yesica Andrea Vega Torres		Corazón latente.	Habilitada	
10	1802-018	Jorge Andres Zuluaga Montaña		A la Merced del lente Fotografías del patrimonio Bogotano	Habilitada	
11	1802-020	Santiago Daza Gaitán		183 EL PUENTE DE TODOS	Subsanación Notificada	
12	1802-021	Joseph Alexander Herrera Fuentes		Entre las flores, una mirada	Habilitada	
13	1802-022	Laura Sánchez Aragón		A un suspiro del olvido	Habilitada	
14	1802-023	daniel alejandro perez melo		el lugar que siempre ha estado	Habilitada	
15	1802-024	Juan Carlos Murte Agudelo		En nuestra memoria	Habilitada	
16	1802-025	Carlos Daniel Ortega Herrera		Bibliopertenencia, un patrimonio de posibilidades.	Habilitada	
17	1802-026	Laura Sofia Salazar Monroy		"Una mañana en el Chorro"	Habilitada	
18	1802-027	David Santiago Duque Ubaque		Ensueño	Habilitada	
19	1802-028	Ivan Dario Cruz Garcia		Fotografía Bogotá 2023	Habilitada	
20	1802-031	JAVIER ORLANDO BARÓN CASTRO		ENTORNOS DE UN CENTRO CULTURAL	Habilitada	
21	1802-032	David Felipe Duarte Rojas		La Arquitectura Pictórica Social De Bogotá.	Habilitada	
22	1802-033	Mayra Julieth Galindo Montañez		Soledad natural	Habilitada	

page 2 / 7



Radicado: 2023100003175

Pág. 8 de 17

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”



23	1802-034	Nicolas Bonilla Rodríguez		Amor - Odio	Subsanación Notificada	
24	1802-035	Alejandra Gema Parra Cisternas		La interminable historia del imaginario de Bogotá	Habilitada	
25	1802-036	Jennifer Moya Chocho		CAMINO AL ARTE	Habilitada	
26	1802-037	Angy Zulay Sanabria Herrera		El Tiempo Estancado	Habilitada	
27	1802-038	GABRIEL ANGEL MURIEL GAITAN		Plaza 24/7	Habilitada	
28	1802-039	Nicolás Rocha González		Caminar y Devenir	Habilitada	
29	1802-040	Aldair Rikker Vanegas Ramírez		San Juan de Todos	Habilitada	
30	1802-041	Mauricio de Jesus Rebolledo Cuello		La gente	Habilitada	
31	1802-042	JULIAN SANTIAGO GUZMAN SEQUERA		AMANECER DESDE EL CERRO	Habilitada	
32	1802-043	Jaime Alberto Ariza Cervantes		Reflejos de un Vicachá Opaco	Habilitada	
33	1802-044	Cesar Augusto Rodriguez Rodriguez		Contrastes	Habilitada	
34	1802-045	Luis Alejandro Rodriguez Abella		Señales de un refugio	Habilitada	
35	1802-046	Ana María Barrantes Moreno		Las calles de la vieja candelaria	Rechazada	La participante es menor de edad, incumpliendo con el tipo de participante requerido en las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.4 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
36	1802-047	MOISES ADRIAN		Pasquilluno	Habilitada	

page 3 / 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”



37	1802-048	AYALA LOPEZ Javier Alejandro Segura Lopez		Navegantes	Rechazada	El participante fue ganador del Premio de Fotografía Ciudad de Bogotá del PDE 2022, incumpliendo lo señalado en el apartado "Quienes no pueden participar" de las condiciones específicas de participación de la convocatoria. Requisito no subsanable.
38	1802-050	Miguel Arturo Guevara Martinez		POSTURAS DE INTROSPECCIÓN SOCIAL	Habilitada	
39	1802-051	SALOMON EISTEIN RAMIREZ FERNANDEZ		Fragmentado	Habilitada	
40	1802-052	Laura Alejandra Vanegas Zapata		Los murales artísticos de Bogotá hablan.	Subsanación Notificada	
41	1802-053	JEAN CARLO SÁNCHEZ SANABRIA		INDEPENDENCIA	Habilitada	
42	1802-054	ANGELICA SABINA PIÑEROS TORRES		Bogotá Territorio Payaso	Habilitada	
43	1802-055	ANDRES EDUARDO VIVAS DIAZ		NUNCA LLEGA CARTAS	Habilitada	
44	1802-056	Jean Sebastián Castillo Garavito		Mientras ruedo me transformo	Habilitada	
45	1802-057	Juan Esteban Quintana Salazar		Esto es Nuestro	Habilitada	
46	1802-058	MARLON ANDRES VALBUENA LOPEZ		EL TIEMPO	Habilitada	
47	1802-059	Angel Alfonso Carrillo Gádenas		Sembrar aire	Habilitada	
48	1802-060	laura sofia silva rianfo		Fontibon	Habilitada	
49	1802-061	martin malagon pulido		la importancia del	Habilitada	

page 4 / 7



50	1802-062	Jefferson steven gonzalez jaimé		detalle en el entorno	Habilitada	
51	1802-063	Angela Yurany Paez Acevedo		El atemporal camino de la sal.	Subsanación Notificada	
52	1802-064	Camila Tatiana Gonzalez Rodriguez		Belleza en la arquitectura gotica	Subsanación Notificada	
53	1802-065	Andrey Yusepy Rodríguez		Ocarinas, una ventana musical a la herencia cultural	Habilitada	
54	1802-066	María Santibáñez Zappa		¡AY POLA, POLITA POLA!	Subsanación Notificada	
55	1802-067	Jose Bernardo Roa Murillo		Sumisión.	Habilitada	
56	1802-068	Angelica Gallego Beltran		Huellas del tiempo	Habilitada	
57	1802-069	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO		Transeuntes	Habilitada	
58	1802-070	Leidy Viviana Serrano Sanabria		bebida ancestral	Habilitada	
59	1802-071	Maria José Rojas Guzmán		El pasado aún presente	Habilitada	
60	1802-073	Johan Stiven Vera Contreras		Rellenar	Subsanación Notificada	
61	1802-074	Juan Pablo Zabala Gonzalez		Periodistas en el parque	Habilitada	
62	1802-075	Lina Marcela Torres Velandia		Divina agonía	Habilitada	
				EL CAMINO QUE NOS LLEVA MAS ALLÁ DE LO QUE CREEMOS	Habilitada	

page 5 / 7



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”



63	1802-076	Sergio Andres Diaz Cortes		Patrimonio líquido	Habilitada	
64	1802-077	David Santiago Guaba De los rios		Fragmentos perdidos en el centro de Bogotá	Habilitada	
65	1802-078	Angélica María Montaña Mesa		Soledad en los años	Subsanación Notificada	
66	1802-079	Luisa Carolina Vélez Hurtado		Aunque joven y mujer...La Pola vive.	Habilitada	
67	1802-080	santiago correa chirivi		CONTACTO AEREO	Habilitada	
68	1802-081	Juana valentina rodriguez rubio		Naturaleza	Rechazada	La participante no aportó texto descriptivo y fichas técnicas, incumpliendo el numeral 2 y 4 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
69	1802-082	Sebastian Ruiz Parada		CENTRO DE BOGOTÁ	Subsanación Notificada	
70	1802-083	JESUS ANDREY GOMEZ GARCIA		PARQUE SIN PERIODISTAS	Habilitada	
71	1802-084	Fabian Camilo Romero Calderon		mi tiempo en bogota	Habilitada	
72	1802-085	Yisel Solange Diaz Mahecha		Marea que suspira	Habilitada	
73	1802-086	Daniel Felipe Ángel Buitrago		Con Bogotá no se sabe	Habilitada	
74	1802-087	Claudia Liliana Pino Torrado		Chorro de Vida	Habilitada	
75	1802-088	Andres David Rodriguez Arana		Plaza de Bolívar, Turismo abandonado	Rechazada	El participante no aportó texto descriptivo, incumpliendo el numeral 2 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”



						5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
76	1802-089	Julieth Marcela Gonzalez Siza		UN VIAJE EN EL TIEMPO	Habilitada	
77	1802-090	Gloria Alejandra Velandia Lara		¡El patrimonio me lo vivo!	Rechazada	La participante no aportó fichas técnicas, incumpliendo el numeral 4 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
78	1802-091	Nubia Angélica Caballero Pedraza		La calle de la luna	Habilitada	
79	1802-092	Maryam Zoranny Rubiano Velandia		El puente de las mil historias	Habilitada	
80	1802-093	luis carlos camargo rodriguez		Herencia del primer centro comercial de Bogotá	Habilitada	
81	1802-094	Sebastian Gonzalez Sabogal		Escoja sin compromiso	Subsanación Notificada	
82	1802-095	valentina castro cruz		Escultura en la memoria	Rechazada	La participante no aportó texto descriptivo, incumpliendo el numeral 2 del apartado Documentos Técnicos para evaluación de las condiciones específicas de participación, incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.

Que el 05 de abril de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC publicó en el SICON el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**”, en el cual se señala que de las ochenta y dos (82) propuestas presentadas, diecisiete (17) quedaron rechazadas y sesenta y cinco (65) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 18 de abril de 2023, mediante Resolución No. 224 se designaron como jurados principales de la convocatoria “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**” a los expertos: Mónica Lucia Páez Pérez, Javier Mauricio Vanegas Torres y Camilo Andrés Rodríguez Ángulo (Jurado Ad Honorem) y como suplente a: Ana Núñez Rodríguez.

Que el 11 de mayo de 2023, se reunieron los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**” y efectuaron la deliberación teniendo en cuenta lo dispuesto en la sección “Criterios de Evaluación” de las condiciones específicas de participación publicadas en el SICON, conforme lo indican en el “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES”, recomendando al Ordenador del Gasto seleccionar como



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

ganadores del estímulo a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo,.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del participante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1802-071	PERSONA NATURAL	MARIA JOSÉ ROJAS GUZMÁN	CC 1.020.824.809	RELLENAR	84.3	\$ 5.000.000
1802-076	PERSONA NATURAL	SERGIO ANDRES DIAZ CORTES	CC 1.032.366.158	PATRIMONIO LÍQUIDO	83.3	\$ 3.000.000
1802-043	PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO ARIZA CERVANTES	CC 79.672.455	REFLEJOS DE UN VICACHÁ OPACO	83.0	\$ 2.000.000

Que adicionalmente, acorde a las facultades de los jurados, establecidas en el numeral 6.4 ¿Cuáles son las facultades de acuerdo con la modalidad de experto? Facultades de los Jurados de las Condiciones Generales de Participación, el jurado definió en el “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES” los suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia, a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo. En ese sentido, para este caso, se selecciona como suplentes las propuestas que ocupan el cuarto y quinto lugar, de acuerdo al puntaje otorgado.

Que, conforme a lo indicado, toda la información relacionada en la parte motiva de la presente resolución que corresponde al proceso del “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**” se encuentra publicada en el SICON. En ese sentido podrán ser consultados en el micrositio de la convocatoria dispuesto para tal fin.

Que de acuerdo con lo anterior es preciso indicar que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC contempló en el componente “Estímulos e Iniciativas de



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

la ciudadanía en temas de patrimonio Cultural” del proyecto de 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, recursos para respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2023.

Que dentro del mencionado proyecto se ha definido el componente “Fomento a Procesos Patrimoniales”, que contribuye a las metas “Otorgar 250 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad” e “Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas”. En este marco, los recursos que respaldan las convocatorias se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones ligado al proyecto 7639, con el componente y metas anteriormente enunciadas, con el siguiente código de verificación: 99.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria: “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 a:

Código	Tipo de	Nombre del	Tipo y número	Nombre de la	Puntaje	Valor del
--------	---------	------------	---------------	--------------	---------	-----------



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

de la propuesta	participante	participante	de documento de identidad del participante	propuesta	final	estímulo
1802-071	PERSONA NATURAL	MARIA JOSÉ ROJAS GUZMÁN	CC 1.020.824.809	RELLENAR	84.3	\$5.000.000
1802-076	PERSONA NATURAL	SERGIO ANDRES DIAZ CORTES	CC 1.032.366.158	PATRIMONIO LÍQUIDO	83.3	\$3.000.000
1802-043	PERSONA NATURAL	JAIME ALBERTO ARIZA CERVANTES	CC 79.672.455	REFLEJOS DE UN VICACHÁ OPACO	83.0	\$2.000.000

PARÁGRAFO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas, en caso de presentarse inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador de la convocatoria “**PREMIO DE FOTOGRAFIA CIUDAD DE BOGOTÁ**” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, por lo cual se designa como suplentes a:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del participante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1802-039	PERSONA NATURAL	NICOLÁS ROCHA GONZÁLEZ	CC 1.014.264.438	CAMINAR Y DEVENIR	82.3
1802-021	PERSONA NATURAL	JOSEPH ALEXANDER HERRERA FUENTES	CC 1.098.795.642	ENTRE LAS FLORES, UNA MIRADA	81.3

ARTICULO 2. Gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados como ganadores, de acuerdo con el monto señalado en el artículo segundo de la resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023 y en las condiciones específicas de la convocatoria como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 3. Ordenar que el estímulo económico se entregue en un (1) desembolsos de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

- **Un único desembolso por el 100% del valor**, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

PARÁGRAFO 1º: Se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar al 100% del valor del estímulo económico

PARÁGRAFO 2º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	20
Objeto	99-Premio de fotografía ciudad de Bogotá
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	O23011601210000007639
Concepto	O232020200995996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)
Fecha	ENERO 17 DE 2023

PARÁGRAFO 3º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 4. Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2023.

ARTÍCULO 5. Cuando el Instituto Distrital Patrimonio Cultural – IDPC tenga conocimiento que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento



RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.idpc.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones generales de Participación”.

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución quedará en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 25 días del mes de mayo de 2023

Documento 20231000003175 firmado electrónicamente por:

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, Subdirectora de Divulgación, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 25-05-2023 21:31:57

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 13 folios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000003175**

Pág. 17 de 17

RESOLUCIÓN No. 317 DE 25-05-2023

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “ PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ”, del Programa Distrital de Estímulos 2023, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”



dd89ab242af9c5cba83ddd160e2e03cf35220b8699c5ac74d9eae339822ea11